PARRAL, 09 ABR 2024

DECRETO EXENTO N° 1834

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°180, de Don Fernando Rojas Silva, Encargado de Servicios Generales del Departamento de Salud.
2. Los Términos de Referencia para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERO MECÁNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL".
3. La invitación efectuada a través del Portal de Mercado Publico, ID 2750-1-IN24, al proveedor DARIEL ANTONNY STEVENS CURTI, RUT: [redacted]
4. El Decreto Afecto N°2.165, de fecha 19.12.2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024 y sus posteriores modificaciones.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
8. El Decreto Afecto N°1.282, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
9. El Decreto Exento N°2.454, de fecha 29.06.2021, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
10. Lo establecido en el Artículo N°8, letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
11. Lo establecido en el Artículo N°10, Numeral 7, letra m) del Reglamento de Compras Públicas.
12. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
13. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1.Que, resulta necesaria la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERO MECÁNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL", para la realización de diversos servicios (detallados en términos de referencia) en los establecimientos dependientes del Departamento de Salud de Parral, dada la importancia que reviste el correcto funcionamiento de los equipos y maquinarias para el desarrollo de las actividades cotidianas y prestaciones que brindan los distintos centros de salud, así como para la evaluación y diagnóstico de patologías (en el caso de los dispositivos médicos) de los beneficiarios de las distintas dependencias del Departamento de Salud, además en muchas ocasiones necesitan realizarse de forma inmediata o en su defecto con la mayor celeridad posible para no afectar la continuidad de las prestaciones otorgadas.
2.Que, el proveedor DARIEL ANTONNY STEVENS CURTI, RUT: [redacted] presenta una cotización por los servicios solicitados.
3. Que, el proveedor DARIEL ANTONNY STEVENS CURTI, [redacted] cuenta con la experticia necesaria para desarrollar el servicio encomendado.
4.Que, por la razones expuestas es posible realizar la contratación directa con el proveedor individualizado anteriormente.
5.Que, según lo establecido en el Artículo N°8, letra g), que permite recurrir al Trato Directo "cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo o contratación directa…"

6.Que, según lo establecido en el Artículo N°10, numeral 7, letra m), se permite recurrir al Trato Directo "Cuando se trate de contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE,** bajo la modalidad de trato directo al proveedor DARIEL ANTONNY STEVENS CURTI, RUT: [redacted] por la causal establecida en el Artículo 8 letra g) de Ley de Compras Públicas N°19.886 y del artículo N°10, numeral 7, letra m) del Reglamento de Compras Públicas, el servicio de mantenimiento e instalación de equipos y maquinarias, con vigencia desde la total tramitación del presente decreto hasta el día 31 de diciembre de 2024, de acuerdo a Términos de Referencia, cotización y solicitud de compras, adjuntas al presente decreto, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) por la suma de $ 25.000.000 correspondiente al presupuesto disponible, se pagará al proveedor los servicios prestados de forma mensual, previo visto bueno del Encargado de Servicios Generales contra entrega de factura a 30 días corridos.
2. **IMPÚTASE,** el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215.22.06, del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

"Por Orden de la Alcaldesa"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administradora Municipal

Ines Pamela Vera
09/04/2024

IVV

DISTRIBUCION:
1.- Copia Digital: adquisiciones@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD (S)
MARCELA SOTO MEJÍA	JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Marcela del Carmen Soto Mejia 09/04/2024	

TERMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO

Junto con saludar, vengo a solicitar a usted, tenga a bien contratar los servicios, de un Ingeniero Mecánico en Mantenimiento Industrial, quien pueda realizar en los establecimientos y dispositivos de atención primaria las siguientes acciones:

1.- Limpieza y Mantención de calderas
2.- Revisión rutinaria y mantenimiento general de aires acondicionados
3.- Mantenimiento general de balanzas adultas y pediátricas
4.- Mantención de Equipos Digitales varios, Desfibrilador, Equipos de presión
5.- Mantención de sillones dentales y autoclaves
6.- Grupos de electrógeno, sistemas eléctricos y reajustes generales de sistema eléctrico
7.- Instalación de cámaras de seguridad
8.- Instalación Kit de alarmas
9.- Instalación de sensores de movimiento
10.- Configuración de equipos varios (móviles de acceso a cámaras)

Todas estas prestaciones se realizarán conforme a las indicaciones, prioridades y cronograma que establezca la dirección comunal. El prestador podrá realizar mantenciones de los equipos que se encuentren dentro de sus competencias y deberá emitir las certificaciones requeridas junto con la entrega detallada de las hojas de vida de los equipos a los cuales se le realizó alguna mantención y/o reparación.

PERIODO: Hasta el mes de Diciembre de 2024.

PRESUPUESTO ESTIMADO DISPONIBLE: $ 25.000.000 para todo el período.

DETALLE DE LAS FUNCIONES

Mantención de Aires Acondicionados Todas las dependencias del Departamento de Salud

Llevar una limpieza de los filtros de aire al menos una vez al mes

Limpiar el desagüe del equipo cada dos semanas, detección y reparación de fallas de equipos defectuosos

Para los equipos de medición de presión en todas las dependencias del Departamento de Salud que prestan atención Profesional

Inspección del estado de los equipos una vez al mes para detectar posibles fallas y calibración de estos

Para las balanzas en todas las dependencias del Departamento de Salud que prestan atención Profesional

Inspección una vez al mes para ver su estado general, mantención de estas que considere engrase de sus partes móviles y calibración para mantener el equipo en condiciones de trabajo seguro, llevando un registrando en el la fecha de cada una de estas acciones

Para los Equipos dentales **en todas las dependencias del Departamento de Salud que tengan un sillón Dental, incluyendo unidad movil**

Compresor y red de aire : verificar su correcto funcionamiento, realizar mantención y corrección de fallas detectadas, registrar en una bitácora estas acciones, cada dos meses o cuando sea requerido por los respectivos Jefes Administrativos de cada Sector o coordinador de Mantenimiento, en caso de no poder solucionar el problema, emitir de inmediato un informa a Adquisiciones para que solicite la visita de Técnico externo , con copia a Coordinación de mantenimiento

Sistema de almacenamiento del agua en Cesfam Arrau Mendez , Cecosf Buenos Aires, SAR. Posta San Alejo: Revisión cada dos meses de sus bombas de agua, tanto sumergibles como las no sumergibles, llevando un registro de esta acción en una Bitácora

Acudir en caso de falla de uno de estos sistemas durante el día a revisar e informar al Coordinador de Mantenimiento o Jefe Administrativo, de cada centro descrito, si se detecta una falla que requiera reparación , solicitar los materiales y en caso de falla mayor, que él no pueda reparar, solicitar la externalización del trabajo o el cambio total del elemento que produjo la pana

Grupos electrógenos CESFAM, SAR, LOS OLIVOS, BUENOS AIRES, SAN ALEJO: se debe llevar a cabo una inspección al menos una vez a la semana para revisión de niveles de agua y aceite, estado de la batería ,ponerlos en marcha, tanto en forma manual como de forma automática, cerciorarse que el equipo está en condiciones de arrancar y detenerse según las condiciones externas de cortes y retornos de suministro eléctrico, revisar y medir el Alternador, para garantizar que está cargando la batería correctamente , Dejando un registro de cada visita en la bitácora y sus observaciones, con la debida certificación según lo indican las normas legales vigentes para establecimientos de Salud , lo cual deben estar en un lugar visible , con fecha y firma del Ingeniero autorizado. En caso de falla debe ser reparada inmediatamente y al necesitar un repuesto, solicitarlo a la Unidad de Adquisiciones, con copia al coordinador de mantenimiento y al Jefe o Jefa Administrativa del recinto.

Hacer las mantenciones correspondientes, como los cambios de Aceite y filtros a las horas indicadas por el fabricante y todas las que estén en el manual de Mantenimiento de Generador.

Para el sistema de alarma de incendio y humo CESFAM, SAR, CECOSF BUENOS AIRES, SAN ALEJO

Se requiere de una inspección general de su estado cada dos meses con el objetivo de detectar posible fallas. Llevar una bitácora de su inspección

Para los desfibriladores Cesfam, SAR,Cecosf Buenos Aires, Los Olivos y Viña del Mar

Realizar una limpieza e inspección del desfibrilador, comprobar el nivel de carga de la

Batería y cambiarla en el caso de que sea necesario comprobar si los materiales de este se

Encuentran en buen estado, esta inspección se debe hacer mensualmente, dejando registro de ello.

Equipos de medición de presión en todas las dependencias del Departamento de Salud que prestan atención Profesional

Inspección del estado del equipo una vez al mes para visualizar posibles daños menores que afecten el funcionamiento del equipo.

Para las balanzas en todas las dependencias del Departamento de Salud que prestan atención Profesional

Inspección una vez al mes para ver su estado general, engrase de

Sus partes móviles y calibración con **pesas de calibración de básculas**, dejando constancia de la fecha realización e informar si hay alguna que haya que reponer porque su estado general no da para dejarla en óptimas condiciones

CALDERA CESFAM: este sistema debe llevar una bitácora de sus componentes y el estado en el que están, indicar y registrar el deshollinado, cuando se requiera

Realizar inspección y limpieza de los componentes internos de la caldera según lo indica el protocolo y certificación según lo indican las normas legales vigentes para establecimientos de Salud, lo cual deben estar en un lugar visible , con fecha y firma del Ingeniero autorizado

Ocurrir al menos una vez cada 15 días, todo esto esté dictado por el manual de uso, el cual

será entregado al recinto y a su vez guardara una copia el encargado de este mantenimiento.

PROPUESTA ECONOMICA

Para los servicios solicitados con un presupuesto estimado de hasta $25.000.000 CLP destacan los siguientes servicios y sus referentes precios:

- Limpieza y mantención de calderas: $100.000 CLP
- Revisión y mantenimiento general de Aires Acondicionados: $20.000 CLP
- Mantención general de balanzas: $10.000 CLP
- Mantención de Equipos Digitales varios, Desfibrilador, Equipos de presión: $10.000 CLP
- Mantención de sillones dentales y autoclaves: $25.000 CLP
- Mantención y revisión por visita programada a grupo electrógeno: $25.000 CLP
- Mantención a sistema eléctrico: $20.000 CLP
- Instalación de cámaras de seguridad: $15.000 CLP x punto
- Instalación Kit de alarmas (alarma y sensores): $75.000 CLP x Kit
- Configuración de equipos varios (Rescate de grabaciones, configuración de dispositivos móviles, etc): $10.000 CLP
- Revisión sistema de bombas de agua: $100.000 CLP
- Inspección de sistemas contra incendio: $10.000 CLP x punto

Cada servicio vendrá acompañado de los documentos que el ente empleador estime convenientes para su correcto orden y su organización interior para llevar a cabo cada una de estas.

Atte. Dariel Stevens; Ingeniero Mecánico en Mantenimiento Industrial.

[redacted]

METFORMINA 850 ASCEND
CANDESARTAN 6,5 ETHON
COLECALCIFEROL 50 M ASCEND.

180

INSTITUTO PROFESIONAL inacap

N°8093269

CERTIFICADO DE TITULO
(COPIA)

Certifico que con fecha 15 de Octubre de 2021 don

Dariel Antonny Stevens Curti

[redacted]

cumplió con los requisitos exigidos por El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

y ha obtenido el Título Profesional

Ingeniero Mecánico en Mantenimiento Industrial

Número 107.724 del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 24 de noviembre de 2021

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
0FDDC7AA57E22BA2

Fecha de Emisión 24-11-2021 15:46:43 hrs. - Incorpora Firma Electrónica Avanzada
La Institución o persona ante quien se presente este Certificado, podrá verificarlo en www.inacap.cl

INSTITUTO PROFESIONAL Secretaría General INACAP

MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA
SECRETARIO GENERAL

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ANIBAL PINTO # 1189 - PARRAL
TELEFONOS: 73-2636129 /2636137 departamento@saludparral.cl

SOLICITUD DE COMPRAS

N°180

ESTABLECIMIENTO : Anexo CESFAM Arrau Méndez
NOMBRE SOLICITANTE: Fernando Rojas Silva, Encargado Servicios Generales
FECHA DE EMISIÓN : 05 de marzo de 2024 **ITEM:** 215-2206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: ☐ **Presupuesto** ☐ **Programa de Salud**
NOMBRE PROGRAMA DE SALUD:

DETALLE DE ACTIVIDAD A REALIZAR: Contratación de servicios especializados para mantenimientos varios en distintas dependencias del Departamento de Salud Parral.

Cant	DETALLE BIENES Y SERVICIOS	PRECIO	TOTAL
	Servicos de mantenimiento calderas, aire acondicionados,		$25,000,000
	balanzas, equipos digitales, sillones dentales, autoclaves,		
	grupos electrógenos.		
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
		TOTAL	$25,000,000

DEPARTAMENTO DE SALUD - ENCARGADO SERVICIOS GENERALES - I. Municipalidad de Parral

V°B° I. VERA:

DEPARTAMENTO DE SALUD - ENCARGADO SERVICIOS GENERALES - I. Municipalidad de Parral

Solicitante
Fernando Rojas S.

DEPARTAMENTO DE SALUD - FINANZAS - I. Municipalidad de Parral

V°B° Finanzas
Felipe Vásquez C.

DEPARTAMENTO DE SALUD - DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD - PARRAL

Director
Darwin Maureira T.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N°2.165 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto para el año 2024, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto disponible para la contratación de servicio de especializados para mantenimiento de equipos e instrumental en distintas dependencias de salud , por un monto total $25.000.000, impuesto de segunda categoría incluido, imputando el gasto al ítem 215-22-06, según presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

DEPARTAMENTO DE SALUD FINANZAS I. Municipalidad de Parral

FELIPE VÁSQUEZ CASTILLO
ENCARGADO DE FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Parral, 06 de marzo de 2024.